

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0085/13**

VISTO:

La problemática, en la cuestión seguridad que atraviesa nuestro país, la Provincia de Buenos Aires y los recientes acontecimientos ocurridos en esta localidad, y en atención a la existencia de una cámara de seguridad ubicada en proximidades del lugar donde acontecieron los trágicos sucesos del pasado 8 de agosto y del funcionamiento de un sistema de cámaras en la localidad de Coronel Dorrego, y

CONSIDERANDO:

Que el hecho causó profundo impacto en toda la comunidad, constituyéndose en noticia de alcance nacional y causando un profundo dolor en el distrito,

Que las cámaras de seguridad resulta un complemento importante en materia de seguridad, contribuyendo al mantenimiento del orden, la tranquilidad y la convivencia, además de fortalecer el elemento “preventivo” del sistema punitivo del estado,

Que su ubicación estratégica permite monitorear el desarrollo de sucesos que provoquen alteración pública, y son un valioso aporte técnico en materia de investigación policial y/o judicial siempre que exista un adecuado sistema de monitoreo y seguimiento, con un efectivo control y comunicación directa con la policía del distrito.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente informe:

- A- En qué estado de operatividad se encontraba la cámara ubicada en la esquina de Santagada y Mosovich, el día 8 de agosto de 2013;
- B- Detalle de cantidad de cámaras, características, ubicación , estado de funcionamiento;
- C- Detalle del mecanismo de guardado o grabado de las filmaciones y/o back up de la información.
- D- Si cuenta con algún mecanismo de soporte de la Policía Departamental;
- E- Cantidad de personas afectadas o contratadas para el sistema de monitoreo de las cámaras de seguridad, horarios de trabajo y condiciones laborales de los mismos;
- F- Estadística del órgano encargado del control y monitoreo de las cámaras de vigilancia, en cuanto a hechos reportados, cantidad de horas monitoreadas.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Agosto de 2013.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0012/13